



Procedimiento ingresos por categoría:

Ingreso de propietarios: Todo poseedor de un lote y/o familiar que habite el barrio.

- a) Generación de tarjeta chip: Para generar la tarjeta chip de ingreso el propietario debe presentar DNI y acta de posesión.
- b) Cargar todos los datos correspondientes en legajo del sistema (Contacto, datos del vehículo, seguro)
- c) Si el propietario no está habitando solo se genera una tarjeta por titular, en el caso contrario se generara una por miembro familiar que habite en el barrio.
- d) En el caso de hacerse presente un propietario que no tenga su credencial para el ingreso debemos solicitar SIN EXCEPCION el DNI para permitir el ingreso.

Ingreso de Familiares: Familiares que no habitan en el barrio (Parientes)

- a) Carga en sistema de accesos: Para generar la carga de ingreso para familiares deben ser autorizados formalmente por escrito o mail por parte de los propietarios titulares. Luego de esto solicitamos DNI y cargamos en legajo todos los datos correspondientes.
- b) Para el ingreso deberá presentar DNI, con el cual se le brindara el ingreso mediante la lectora QR en el caso de no presentar dicha documentación no podrá ingresar al barrio.
- c) Previamente al ingreso dar aviso al propietario telefónicamente. No es necesario el llamado telefónico si el propietario autorizo su ingreso previamente ya sea por nota escrita, firmada o por email a través del email oficial del vecino dirigido a la casilla de la administracion del barrio.
admin.santodomingo@inversionesalcosto.com.ar
- d) Todo familiar que ingrese con vehículo debe contar con toda la documentación (Seguro y registro)
- e) Revisar baúles e interior del vehículo visualmente. (Vigilador)
- f) En el ingreso del barrio solicitamos DNI físico y revisar baúles e interior del vehículo visualmente.(Vigilador)

Ingreso de visitantes: Todo invitado ajeno al barrio que ingrese a visitar a propietarios o autorizados por inmobiliarias mediante propietarios.

- a) El ingreso de visitantes al barrio (Amigos, gente autorizada a ver lotes en venta, personal de inmobiliarias) deben estar previamente autorizados por el propietario titular del lote por escrito o mail.
- b) El ingreso será presentando DNI. No es necesario el llamado telefónico si el propietario autorizo su ingreso previamente ya sea por nota escrita, firmada o por email a través del email oficial del vecino dirigido a la casilla de la administracion del barrio. admin.santodomingo@inversionesalcosto.com.ar
- c) Los ingresos en casos de inmobiliarias y gente autorizada a ver lotes será de lunes a domingo únicamente entre las 9:00 y 16:00 horas.
- d) En el caso de amigos previo ingreso y presentación de la documentación y estando los propietarios habitando damos aviso telefónicamente antes del ingreso.
- e) Revisar baúles e interior del vehículo visualmente. (vigilador)
- f) En el ingreso del barrio solicitamos DNI físico y revisar baúles e interior del vehículo.
- g) Ingresos de visitantes a áreas deportivas (Futbol, tenis) deben presentar según entidad nómina de jugadores autorizados a ingresar, además presentarse con DNI físico.
- h) Todo visitante que ingrese en vehículo debe contar con toda la documentación. (Seguro y registro)

Ingreso personal de obra: Todo personal que ingrese a trabajar en una obra en curso, durante más de 24 horas, esta categoría incluye Arquitectos, MMO, capataces, albañiles, electricistas, plomeros, gasistas, sanitaria.

- a) El ingreso de personal de obra será exclusivamente por el acceso peatonal.
- b) Únicamente se permite el ingreso lunes a viernes de 08:00 a 17:00
- c) Para el ingreso deben contar con los siguientes requisitos:

- Ser presentado en nómina para el inicio de obra en un lote autorizado.
- Contar con seguro o ART. (En el caso de seguro debe contar con cláusula de no repetición contra el barrio Santo Domingo y un monto mayor a 700.000.-
- Completar legajo en sistema de accesos.
- Presentar certificado de antecedentes penales. (Vigente a partir del 01/10/18)

*ver aclaraciones sobre certificado de antecedentes penales en categoría **Otro tipo de ingresos punto g)**

- d) El ingreso debe ser con DNI en mano. (Sin esta documentación no podrá ingresar)
- e) Cada individuo debe poseer chaleco naranja con número de lote en la espalda.
- f) La salida debe ser solicitando credencial y DNI.
- g) La vigilancia revisará bolsos al ingresar y egresar del barrio.
- h) Todo personal que ingrese con vehículo debe contar con toda la documentación (Seguro y registro)
- i) Revisar baúles e interior del vehículo visualmente (Vigilador).

Ingreso de proveedores: Todo proveedor que realice una entrega o haga una instalación inherente a la construcción de viviendas (Corralones, fletes con materiales de obra, poceros, etc)

- a) Ingresamos en el sistema de accesos todos los datos solicitados (Datos personales, datos de la empresa, solicitamos documentación (DNI, registro, datos del vehículo, seguro del vehículo)
- b) El ingreso es únicamente de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 sin excepción.
- c) En el primer ingreso entregamos reglamento de multas.
- d) Para ingresar una vez cargado en el sistema deberá presentar obligatoriamente DNI, REGISTRO Y SEGURO DEL VEHICULO.
- e) En el caso de camiones con materiales arriba de 350 o similar deben ser pesados en la báscula.
- f) Peso permitido según camión y carga: Camiones 350 o 4000 peso permitido hasta 7500kg / Camiones a granel o pallet inclusive hormigón únicamente camiones con 3 o más ejes que no superen los 20.000kg tara y carga.
- g) En el caso de ingresos a viviendas habitadas SIN EXCEPCION dar aviso telefónico previo al ingreso.
- h) Todo trabajo realizado con Hormigón mediante MIXER debe comenzar a volcar el material previo a las 9:00, esto en el caso de superar los m3 que cumplan con el vuelco previo a las 17hs, si fuese el caso, deben dar aviso previamente al control de acceso (un día antes) para ser evaluado el horario de finalización por nuestra Comisión de arquitectura y urbanismo.
- i) Revisar baúles e interior del vehículo visualmente (Vigilador)

Otros tipos de ingresos (Excepto personal y proveedores de obras)

- a) Personal de mantenimiento hogareño puede ingresar con previa autorización por escrito o mail del propietario, durante las 24 hs, entendiéndose que pueden existir casos de emergencia o fuerza mayor que requieran de un plomero, electricista, gasista, cerrajero, etc.
- b) Jardineros y personal de mantenimiento de piletas: El ingreso se autorizara de lunes a domingos en horarios 8 a 19 hs, con previa autorización por escrito o mail del propietario.
- c) Personal doméstico tendrá autorización de ingreso según los horarios requeridos por el propietario mediante previa autorización escrita o vía mail.
- d) Servicios de flete por traslados de enseres domésticos (no material de obra), por ejemplo una mesa, sillas, heladera, somniers, lavarropas, etc. puede realizarse con previa autorización por escrito, mail del propietario o autorización presencial. El ingreso será de Lunes a Sábados de 8hs a 17hs.
- e) Ingreso por compras digitales por ejemplo en supermercados pueden realizarse con previa autorización por escrito, mail del propietario, autorización presencial en cualquier horario.
- f) Ingreso de taxis o remises, pueden realizarse con previa autorización por escrito, mail del propietario, autorización presencial en cualquier horario.

- g) Para el ingreso deben contar con los siguientes requisitos:

- Ingresamos en el sistema de accesos todos los datos solicitados (Datos personales, datos de la empresa, solicitamos documentación (DNI, registro, datos del vehículo, seguro del vehículo)
- Para ingresar una vez cargado en el sistema deberá presentar obligatoriamente DNI, REGISTRO Y SEGURO DEL VEHICULO.
- Solo para, jardineros, personal de mantenimiento de piletas y personal doméstico, contar con seguro o ART. (En el caso de seguro debe contar con cláusula de no repetición contra el barrio Santa Rita y un monto mayor a \$700.000) Certificado de antecedentes penales.

*Aclaración: El monto de la suma asegurada de la póliza de seguro de accidentes personales a presentar al ingreso al barrio debe ser IGUAL o mayor a \$ 700.000.- dicha suma será de aplicación solo para las pólizas de accidentes personales y no alcanza a las pólizas o certificados donde el personal se encuentre amparado por la cobertura de ART en esos casos la suma se ajusta a la ley de riesgos del trabajo donde la suma asegurada es común a todas las ART y se rigen por la superintendencia de riesgos del trabajo SRT.

El certificado de antecedentes penales debe ser extendido por RNR (Registro nacional de reincidencia) y también incluir dentro de los requisitos a presentar que el mismo es aplicable a todo personal que ingrese a trabajar al barrio sea del rubro que sea incluyendo en ello el personal de obra, exceptuando de dicha medida a todo tipo de proveedores (supermercados, taxis, remises y proveedores en general que no desempeñen otro tipo de tarea más que la carga o descarga de las mercaderías.) Los certificados de antecedentes penales o reincidencia tendrán la validez que se determine en el propio documento, a contar desde la fecha de su expedición. Si en el certificado no figura ningún plazo de validez, se tendrá en cuenta un plazo máximo de vigencia de 3 meses.

Ingreso de Policía, Ambulancias y Bomberos

- a) Acceso disponible las 24 hs acompañado por personal de vigilancia del barrio.

IMPORTANTE:

- a) Todos los pedidos anticipados de autorizaciones a ingresar, envíos de documentación, no deben ser verbales, deben ser enviadas vía mail a admin.santodomingo@inversionesalcosto.com.ar o por escrito con firma y aclaración del propietario titular.
- b) Recuerde que aquel propietario que cuente con deuda de expensas NO PODRA INGRESAR ningún tipo de ingreso dentro de las categorías PROVEEDORES y PERSONAL.